



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL SALÓN DE ESTUDIANTES 2020

I. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria ofrece a los estudiantes de la Universidad de Sevilla, la posibilidad de participar en el XXV Salón de Estudiantes, que se celebrará durante los días **20 al 25 de abril de 2020 en horario de 9:00 a 14:30 horas (sábado 25, de 10:00 a 14:00 h.)** en el Complejo Deportivo Universitario Los Bermejales (Avda. Dinamarca s/n), como estudiante colaborador en el stand correspondiente a su Centro.

El Salón de Estudiantes tiene como objetivo dar a conocer la Universidad de Sevilla a sus asistentes, en su mayoría alumnado preuniversitario, facilitando información sobre su oferta formativa, de investigación, cultural y de sus servicios.

Conforme a lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla 5.1/C.G. 22-07-2010 (BOUS nº 7 de 7-9-2010), por el que se aprueba la regulación del reconocimiento académico por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, los estudiantes que participen como alumno/a colaborador en el Salón de Estudiantes, podrán obtener reconocimiento de créditos ECTS en los términos que se reflejan en la Base V de la presente convocatoria.


II. Plazas convocadas

En el Anexo I de la presente convocatoria, se ofertan las plazas de alumnos/as colaboradores/as con reconocimiento de créditos para cada Centro/Servicio. En aquellos Centros que imparten más de una titulación, las plazas se distribuirán entre las mismas.

III. Requisitos de participación

Estar matriculado/a en el curso 2019/20 en alguna de las titulaciones de Grado/Doble Grado que se imparten en el Centro universitario correspondiente, y preferentemente, realizando alguno de los cursos superiores.

Código Seguro De Verificación	b2riASuIkgbm5P7087lw0g==	Fecha	05/02/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b2riASuIkgbm5P7087lw0g==	Página	1/4





IV. Actividades a realizar

Los estudiantes colaboradores deberán permanecer en el stand correspondiente a su Centro, ofreciendo la información oportuna a los asistentes, participar en las actividades que proponga su Centro/Servicio y colaborar en tareas de apoyo a la organización para la preparación y desarrollo del evento. Con carácter general, estas actividades se desarrollarán durante un total de 37.5 horas.

Para realizar el cómputo total de horas de colaboración de cada uno de los estudiantes, éstos deberán **firmar a la entrada y a la salida** del evento en el lugar que se habilite para tal fin, cada uno de los días en que presten su colaboración.

V. Reconocimiento de créditos

Con carácter general, podrá reconocerse:

- Hasta **1.5 crédito ECTS de reconocimiento académico** para el alumnado que curse estudios de Grado/Doble Grado o, en su caso, la parte proporcional en función del número de horas de participación, no pudiéndose reconocer un número inferior a 0,4 créditos ECTS (corresponden a 10 horas).

VI. Solicitudes

Las solicitudes, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de la presente convocatoria, se presentarán en la Secretaría del Centro universitario o en la Unidad administrativa del Servicio correspondiente mediante instancia dirigida al Sr/Sra. Director/a o Sr/Sra. Decano/a. El plazo de presentación de solicitudes será desde **el día 7 al 18 de febrero del presente año 2020**, ambos inclusive.


VII. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Centro/Servicio publicará en el tablón de anuncios el listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones, finalizado el cual se publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de admitidos y excluidos.

VIII. Sistema de selección

En aquellos Centros que imparten más de una titulación, las plazas se distribuirán entre las mismas.

Código Seguro De Verificación	b2riASuIkqbm5P7087lw0g==	Fecha	05/02/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	2/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b2riASuIkqbm5P7087lw0g==		





Cuando existan más solicitudes que plazas asignadas, el Centro/Servicio universitario realizará un procedimiento selectivo dotado de las garantías necesarias para que dicho proceso esté fundamentado en el cumplimiento de los requisitos de participación y la valoración de los méritos que a continuación se indican:

Las solicitudes se agruparán por titulaciones y se valorarán los siguientes méritos:

- Pertenencia a cursos superiores. Se puntuará de la siguiente forma:
 - 5 puntos cuando el curso más alto matriculado sea cuarto o superior, en su caso
 - 4 puntos cuando el curso más alto matriculado sea tercero
 - 3 puntos cuando el curso más alto matriculado sea segundo
 - 2 puntos cuando el curso más alto matriculado sea primero
- Expediente académico.
 - o Número de créditos que restan para finalizar los estudios:
 - 5 puntos si es igual o menor a 60
 - 4 puntos si está comprendido entre 61 y 120
 - 3 puntos si está comprendido entre 121 y 180
 - 2 puntos si es superior a 180
 - o Nota media del expediente: de 1 a 5 puntos, otorgándose la puntuación que resulte de dividir la nota media del expediente (sobre 10) entre 2.
- Idoneidad del estudiante para desarrollar las actividades programadas para el Salón de Estudiantes por el Centro: Hasta 5 puntos.
- Presencia equilibrada de alumnos y alumnas.


En caso de empate, el orden de selección se establecerá acudiendo sucesivamente a la puntuación de los méritos valorados, según el orden establecido en el presente apartado. De persistir el empate, se valorará la experiencia previa en ediciones anteriores del Salón de Estudiantes o en otras actividades de divulgación del Centro.

IX. Estudiantes seleccionados

Finalizada la valoración de las solicitudes, el Centro/Servicio **publicará** en el tablón de anuncios la relación provisional de estudiantes seleccionados con indicación de la puntuación total obtenida, surtiendo esta publicación los mismos efectos de notificación individual. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones, finalizado el cual se publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de estudiantes seleccionados.

Se elaborará igualmente una lista de espera para cada titulación. En caso de que se agote la lista de espera de alguna de las titulaciones, se concederá plaza a aquel alumno de cualquiera de las restantes titulaciones cuya solicitud tenga mejor puntuación final conforme a los criterios aprobados.

Código Seguro De Verificación	b2riASuIkqbm5P7087lw0g==	Fecha	05/02/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	3/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b2riASuIkqbm5P7087lw0g==		





Los Centros/Servicios deberán enviar a orientacion1@us.es, antes del **día 19 de marzo** de 2020, el **acta correspondiente con las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos así como los candidatos finalmente seleccionados**. Asimismo, comunicarán al Vicerrectorado de Estudiantes, los datos de las personas seleccionadas a través de un formulario que se habilitará en la siguiente página web: <http://estudiantes.us.es/salon-estudiante> en el enlace “**Coordinación Centro/Servicio**”.

X. Publicación

Cada Centro/Servicio debe dar la máxima publicidad a esta convocatoria y cuantos actos deriven de ella a través del tablón de anuncios, la correspondiente web, en su caso, o los medios que estime oportunos.

XI. Protección de datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, se le informa de que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad “Organizar la docencia y el estudio: conseguir una mejor formación de los estudiantes de la US”. El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf

Sevilla, 4 de febrero de 2020

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	b2riASuIkgbm5P7087lw0g==	Fecha	05/02/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b2riASuIkgbm5P7087lw0g==	Página	4/4

